



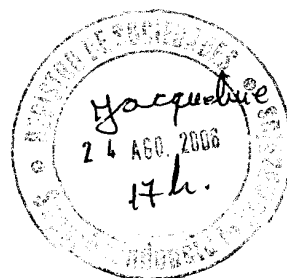
SEMPÉRTEGUI ONTANEDA
ABOGADOS

25128

Quito, 18 de agosto de 2006
Of. 529- 2006 - SOA

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Presente.

Escanear
29-08-06
que



Ref.: Cesión de Participaciones

De mi consideración,

71,00

Sírvase encontrar adjunto una (1) copia certificada de la escritura de cesión de participaciones de la compañía "SOPORTE LIBRE FREESUPPORT Cia. Ltda", para los fines de ley consiguientes.

Atentamente,

12/4.

Ing. Leslie Jarrín
GERENTE GENERAL
SOPORTE LIBRE

Or. ingresada al sist.
28-VIII /06
J. H. H. H.



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO



CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
“SOPORTE LIBRE FREESUPPORT COMPAÑÍA
LIMITADA”

QUE OTORGA EL SR.

MARCO RICARDO ARGÜELLO JÁCOME Y LEISLIE

ELIZABETH JARRÍN TORRES

A FAVOR DE

PATRICIO GUSTAVO TORRES AGUAS

CUANTIA: \$120,00 USD

DÍ 3

COPIAS

E.E.

CESIÓN ARGÜELLO – TORRES 290

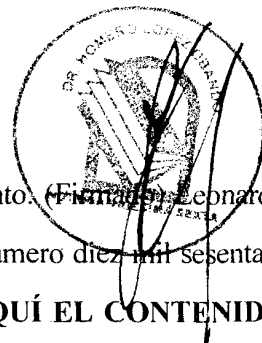
En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día nueve (09) de agosto del año dos mil seis, ante mí, Doctor Homero López Obando, Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, comparecen los señores MARCO RICARDO ARGÜELLO JÁCOME, y LEISLIE ELIZABETH JARRIN TORRES por sus propios derechos en calidad de cedente; el señor PATRICIO GUSTAVO TORRES AGUAS, en calidad de cesionario; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana respectivamente, mayores de edad, de estado civil casados, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse; domiciliados y residentes en este cantón y ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas se agregan como habilitantes; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el

siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una que contenga la siguiente CESIÓN DE PARTICIPACIONES:

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparece el Señor Marco Ricardo Argüello Jácome, por sus propios derechos, en calidad de socio de la Compañía "SOPORTE LIBRE FREESUPPORT COMPAÑÍA LIMITADA", su cónyuge, la Señora Leslie Jarrín Torres, como cedentes; y el Señor Patricio Gustavo Torres Aguas, en calidad de cesionario, por sus propios derechos. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo Sexto del Cantón Quito el veintiocho de diciembre de dos mil cuatro, se constituyó la Compañía "SOPORTE LIBRE FREESUPPORT COMPAÑÍA LIMITADA" inscrita en el Registro Mercantil el dieciocho de enero de dos mil cinco, habiéndose emitido cuatrocientas participaciones con valor de un dólar cada una, de las cuales ciento treinta y dos le pertenecían al cedente. Posterior a la Constitución de la Compañía, el primero de septiembre de dos mil cinco, se otorga ante el Notario Trigésimo Séptimo una Escritura Pública de transferencia de participaciones, inscrita en el Registro Mercantil el quince de septiembre de dos mil cinco, en la que los socios Santiago Javier Segovia Jarrín y Ana Cecilia Argüello Jácome ceden al Señor Ricardo Argüello Jácome doscientas sesenta y ocho participaciones, pasando a ser el Señor Marco Ricardo Argüello Jácome el propietario del cien por ciento de las participaciones de la Compañía. **TERCERA.- CESIÓN.-** Habiendo obtenido previamente el consentimiento unánime del Capital social de la Compañía, conforme consta de la Certificación del Representante Legal de la Compañía que acredita el cumplimiento de este requisito y que se agrega como documento habilitante, el Señor Marco Ricardo Argüello Jácome cede ciento veinte participaciones de la Compañía "SOPORTE LIBRE FREESUPPORT COMPAÑÍA LIMITADA" al Señor Patricio Gustavo Torres Aguas. Esta cesión se realiza previo el pago de ciento veinte dólares de los Estados Unidos de América (USD 120) por parte del cesionario al cedente, que declara haberlos recibido a satisfacción. Usted Señor Notario, se servirá agregar las



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO



cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento. ~~(Firmado)~~ Leonardo Sempértegui Vallejo, portador de la matricula profesional número diez mil sesenta y siete del Colegio de Abogados de Pichincha.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA**, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total de su contenido, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

f) Sr.  Marco Ricardo Argüello Jacome
c.c. 1710803196

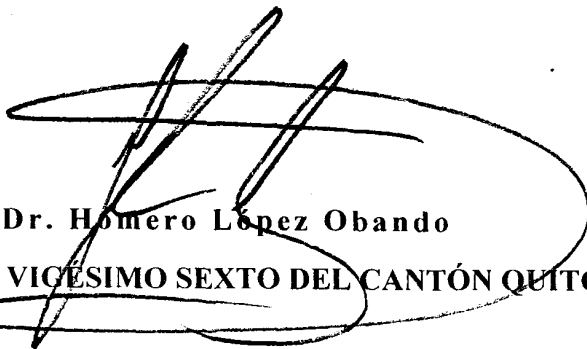


f) Sra.  Leslie Elizabeth Jarrín Torres
c.c. 1712330495



f) Sr.  Patricio Gustavo Torres Aguas
c.c. 170165178-2




Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGESIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CANTON QUITO
 ARGUELLO JACOME MARCO RICARDO
 PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
 01 FEBRERO 1973
 002-4 0284 01327
 PICHINCHA QUITO
 GONZALEZ GUARIN 1973



ECUATORIANA***** 1234344442
 CASADO LEISLIE E JARVIN TORRES
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 MARCO ANTONIO ARGUELLO
 JUANA CECILIA JACOME
 QUITO 12/09/2005
 12/09/2005

REN 1623474


REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004
 CERTIFICADO DE VOTACION

83 - 0021 1710803196
 NUMERO CEDULA
 ARGUELLO JACOME MARCO RICARDO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO
 CANTON
 PICHINCHA
 PROVINCIA
 CHAUPICRUZ
 PARROQUIA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

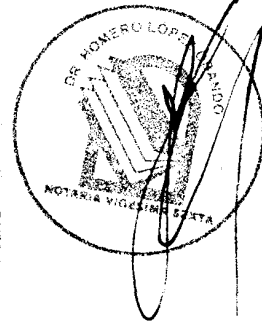


NOTICIA VERBALE SECTA DEL CANTON QUITO
 1710803196

09 AGO. 2008

DEL MUNICIPIO DE EL GRANDE
 DEL MUNICIPIO DE EL GRANDE

CIUDADANIA 171233049-5
JARRIN TORRES LEISLIE ELIZABETH
PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
29 NOVIEMBRE 1975
001-A 0306 00612 E
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1976



Leslie T. am T.

1712330495

EQUATORIANA***** V4443V4444
CASADO MARCO R. ARGUELLO JACOME
SUPERIOR ING. SISTEMAS Y COMPU
FERNANDO JARRIN
ROSA INES TORRES
QUITO 14/09/2004
14/09/2016 1216523



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

142 - 0202 1712330495
NUMERO CEDULA
JARRIN TORRES LEISLIE ELIZABETH
APELLIDOS Y NOMBRES
QUITO
CANTON
COTACOLLAS
PARROQUIA
PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el
artículo 5 Art. 10 de la Ley Notarial doy fe que la
COPIA es verdadera, es igual al documento
presentado.

Quito, a

09 AGO. 2006

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIO





REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
 Manantlan 17 de Octubre del 2004
 170565178 2 0060- 179 1461676

TOKRES AGUAS PATRICIO GUSTAVO
PICHINCHA QUITO
EL SALVADOR

DUPLICADO USD 8

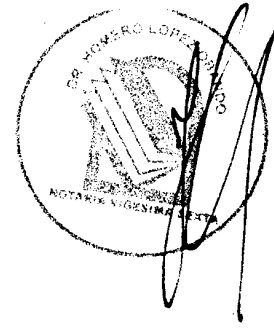
TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA

00000040 29/07/2005 09:17:17

~~LIBRO DE LA VIOLENCIA SEXUAL DEL CANTON QUITO~~
~~Se relaciona con la violencia sexual en el~~
~~territorio de la provincia de Quito, de la que~~
~~se ha extraído la información de los~~
~~registros de la violencia sexual en la~~
~~provincia de Quito.~~

~~CONFIDENTIAL~~

CONFIDENTIAL



**CUADRO DE PARTICIPACIONES
SOPORTE LIBRE FREESUPPORT CIA LTDA.**

Nombre Accionista	Capital suscrito USD	Capital Numerario	Pagado Especie	Capital por pagar USD	No. de Participacio nes
Patricio Gustavo Torres Aguas	120	120	0.00	0	120
Marco Ricardo Argüello Jácome	280	280	0.00	0	280
TOTAL	400	400	0.00	400	400

CERTIFICACIÓN

Quito, 9 de agosto de 2006

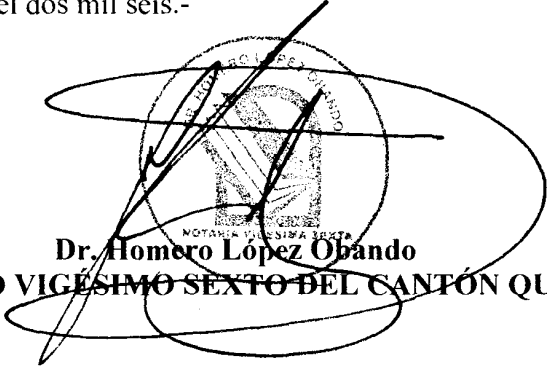
En mi calidad de Representante Legal de la Compañía "SOPORTE LIBRE FREESUPPORT COMPAÑÍA LIMITADA" y de conformidad con lo establecido en el Art. 113 inciso segundo de la Ley de Compañías certifico que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía "SOPORTE LIBRE FREESUPPORT COMPAÑÍA LIMITADA", reunida el día Lunes 7 de agosto de 2006 a las 17H00 y en la que se encontraba reunido el 100% del capital social, dio su consentimiento unánime para que el Señor Marco Ricardo Argüello Jácome ceda 120 participaciones que posee en esta Compañía a favor del Señor Patricio Gustavo Torres Aguas.



Ing. Leslie Jarrín Torres
GERENTE GENERAL
SOPORTE LIBRE FREESUPPORT COMPAÑÍA LIMITADA

se otor-

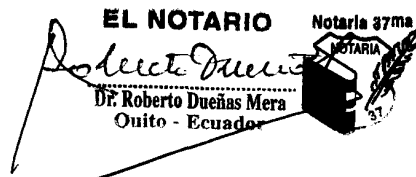
gó ante mí en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura publica de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA "SOPORTE LIBRE FREESUPPORT COMPAÑÍA LIMITADA". que otorgan los SRES. MARCO RICARDO ARGÜELLO JACOME Y LEISLIE ELIZABETH JARRIN TORRES a favor de PATRICIO GUSTAVO TORRES AGUAS.- Firmada y sellada en Quito, a quince de agosto del dos mil seis.-


Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



JP

RAZON: CON ESTA FECHA TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA LIMITADA "SOPORTE LIBRE FREESUPPORT COMPAÑIA LIMITADA", CELEBRADA ANTE MI EL VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO, DE LA PRESENTE CESION DE PARTICIPACIONES; QUITO A, DIECIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SEIS.-





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 176 de REGISTRO MERCANTIL de dieciocho de Enero del dos mil cinco, a fs 154, tomo 136 correspondiente a la constitución de la compañía **"SOPORTE LIBRE FREESUPPORT CIA. LTDA."** lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, dieciocho de Agosto del dos mil seis. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

Ng

